



Firmado digitalmente por
PALOMINÓ TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 17:25:03 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 16:05:13 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0551-2023-CU-UNH

Huancavelica, 09 de junio de 2023

VISTOS:

01 ejemplar del Plan de Trabajo - Actividad: "CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - 2023", en 05 folios, Oficio N° 102-2023-UPDYR/DITEC-VRI-UNH (02.05.2023), Oficio N° 203-2023-DITT-VRI-UNH (12.05.2023), Informe N° 288-2023-UPM-OPP-R-UNH (19.05.2023), Informe N° 0488-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (31.05.2023), Oficio N° 343-2023-OPP-R-UNH (02.06.2023), Hoja de Trámite de Rectorado con Proveído N° 3518 (02.06.2023), Hoja de Trámite de Secretaría General con Proveído N° 1895 (02.06.2023), Oficio Transcriptorio N° 0660-2023-CU-SEGE-R-UNH (08.06.2023); sobre aprobación del Plan de Trabajo - Actividad: "CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - 2023"; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú: *Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; asimismo, de acuerdo a lo versado en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución;*

Que, el director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNH, con Oficio N° 203-2023-DITT-VRI-UNH (11.05.2023), el Plan de Trabajo - Actividad: "CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA - 2023", para su revisión, evaluación y posterior aprobación vía acto resolutivo, en merito al Oficio N° 102-2023-UPDYR/DITEC-VRI-UNH (02.05.2023), emitido por el jefe de la Unidad de Promoción Difusión y Repositorio, en la cual realiza dicha petición;

Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector de la UNH, con Oficio N° 343-2023-OPP-R-UNH (02.06.2023), el Informe N° 00488-2023-UPPTO-OPP-R-UNH (31.05.2023), emitido por el jefe de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable para el plan descrito en el párrafo anterior, por el monto de S/ 108 300,00 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), el cual será financiado con la fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, en el centro de costo: Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio y genérica de gastos: 2.3 y 2.5; y, el Informe N° 0288-2023-UPM-OPP-R-UNH (19.05.2023), emitido por la jefa de la Unidad de Planeamiento y



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/67012d7a-b249-40a2-9037-ce24f0f1819f/verificar>



Firmado digitalmente por
PALOMINO TORRES Edgardo Felix
FAU 20168014962 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 17:25:26 -05:00



Firmado digitalmente por QUISPE
VIDALON Daniel FAU 20168014962
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.06.2023 16:05:27 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0551-2023-CU-UNH

Huancavelica, 09 de junio de 2023

Modernización, quien concluye: *La aprobación del plan de trabajo denominado "Concurso para la publicación de libros producto de investigación, para la difusión de la producción intelectual en la Universidad Nacional de Huancavelica" es pertinente pues se alinean al cumplimiento de metas del OE1.02 y AE1.02.02; tiene como meta física para el 2023, es realizar la publicación de 13 libros cuyo financiamiento es de S/ 108,300.00 y centro de costo es la Unidad de Promoción Difusión y Repositorio por ser de su competencia. Bajo este enfoque la aprobación del presente plan es pertinente por lo cual en relación al Plan Operativo Institucional 2023; y, programación de gastos se identifica la siguiente articulación:*

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.02.02 Unidad de Promoción Difusión y Repositorio
Objetivo Estratégico Institucional:	OE1.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AE1.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0412 Fortalecer y dinamizar los procesos de edición de libros y revistas
Meta Física Anual	13 publicaciones

Una vez aprobado el plan de trabajo esta será incorporado en el POI modificado, así mismo la ejecución, modificación y/o reprogramación deberán estar alineados a lo establecido en la "Directiva para la formulación, modificación y ejecución de planes de trabajo de la UNH".

Que, el Plan de Trabajo - Actividad: "CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA - 2023", tiene como objetivo general: Promover la publicación de libros producto de investigación en la Universidad Nacional de Huancavelica;

Que, el artículo 136° del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución de N° 0008-2023-AU-UNH (31.05.2023), prescribe: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, los numerales 1) y 5) del artículo 141° del referido Estatuto, sobre atribuciones del Consejo Universitario dicen, *Aprobar a propuesta del Rector el Plan Estratégico, Plan Operativo y demás instrumentos de planeamiento de la UNH; y, Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las Unidades Académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular; respectivamente;*



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/67012d7a-b249-40a2-9037-ce24f0f1819f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0551-2023-CU-UNH

Huancavelica, 09 de junio de 2023

Que, el señor rector autoriza al secretario general de la UNH, a través de la Hoja de Trámite del Rectorado con Proveído N° 3518 (02.06.2023), su consideración en agenda de Consejo Universitario, de acuerdo a sus prerrogativas;

Estando a lo acordado en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de junio de 2023 y en uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego, la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU- UNH (02.07.2021);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo - Actividad: “CONCURSO PARA LA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - 2023”, por el monto de S/ 108 300,00 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES), el cual será financiado con la Fuente de Financiamiento: 1 – Recursos Ordinarios, en el Centro de Costo: Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio; y, Genérica de Gastos: 2.3 y 2.5, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Meta Presupuestal	3
Centro de Costos:	115.08.02.02 Unidad de Promoción Difusión y Repositorio
Objetivo Estratégico Institucional:	OEI.02 Fortalecer la investigación científica, tecnológica y humanística e innovación y propiedad intelectual para la sociedad
Acción Estratégica Institucional:	AEI.02.02 Programa de desarrollo de producción de la investigación científica, tecnológica, humanística e innovación implementado para docentes y estudiantes
Actividad operativa/tarea:	C0412 Fortalecer y dinamizar los procesos de edición de libros y revistas
Meta Física Anual	13 publicaciones

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Vicerrectorado Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----



Firmado digitalmente por PALOMINO TORRES Edgardo Felix FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2023 17:29:22 -05:00

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica



Firmado digitalmente por QUISPE VIDALON Daniel FAU 20168014962 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.06.2023 16:05:54 -05:00

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keyay.



Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://appunh.com/validar-documento/67012d7a-b249-40a2-9037-ce24f0f1819f/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA



PLAN DE TRABAJO



ACTIVIDAD: FORTALECER Y DINAMIZAR EL PROCESO DE EDICIÓN DE LIBROS Y REVISTAS

ÓRGANO RESPONSABLE:
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

DIRECCIÓN ORGÁNICA RESPONSABLE:
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

DEPENDENCIAS ORGÁNICAS RESPONSABLES:
UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO

HUANCAMELICA 2023



I. TITULO DEL PLAN DE TRABAJO :
CONCURSO PARA PUBLICACIÓN DE LIBROS PRODUCTO DE INVESTIGACIÓN, PARA LA DIFUSIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA - 2023.

II. INFORMACIÓN GENERAL:

- 2.1 Nombre del Órgano :** Vicerrectorado de Investigación.
- 2.2 Nombre de la Dirección Orgánica :** Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
- 2.3 Nombre de la Unidad Orgánica :** Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.
- 2.4 Nombre de la Actividad :** Fortalecer y dinamizar el proceso de edición de libros y revistas
- 2.5 Periodo :** **Junio – Octubre 2023.**

III. BASE LEGAL.

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley Universitaria N°30220, artículo 50°.
3. Ley de Democratización del Libro y Fomento a la Lectura, Ley N°28086.
4. Ley sobre el derecho de autor, Decreto Legislativo N°822.
5. Ley N°28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
6. Ley N°28289, Ley que regula la Lucha Contra la Piratería y modificaciones.
7. Ley N°30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
8. Decreto Legislativo N°822, Ley que regula el Derecho de Autor.
9. Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica – SINACYT, aprobado con Resolución de Presidencia N°215-2018-CONCYTEC-P y última modificatoria aprobada con Resolución de Presidencia N°149-2019- CONCYTEC-P.
11. Reglamento de la Ley N°30948, Ley de Promoción del desarrollo del Investigador Científico.
12. Manual del Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de Investigadores, del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación tecnológica, aprobado con Resolución de Presidencia N°172-2019-CONCYTEC-P.
13. Código de Ética para la Investigación Humanística, Científica, Tecnológica e Innovación, aprobado con resolución N°0348-2019-CU-UNH.



14. Políticas de Protección de la Propiedad Intelectual, aprobado con Resolución N°0347-2019-CU-UNH.
15. Estatuto de la UNH, aprobado con Resolución N°0024-2021-AU-UNH y sus modificatorias.
16. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UNH.
17. Reglamento del Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Huancavelica, RE-DITT-PO02-001.

IV. ANTECEDENTES.

Con resolución N°0024-2021-AU-UNH, de fecha 22 de diciembre de 2021 se aprobó el **“Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica”**, en dicho documento de gestión, específicamente en el Título V Investigación, menciona que la investigación en la UNH constituye una función esencial y obligatoria como instrumento de generación de nuevos conocimientos y desarrollo de tecnologías, siendo necesario que la Universidad asume el desarrollo de la investigación formativa, científica y tecnológica, orientado al emprendimiento y la innovación para satisfacer las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad regional y nacional.

A continuación, se detallan los objetivos de la investigación en la Universidad Nacional de Huancavelica:

1. Fomentar la investigación formativa, científica, tecnológica e innovación;
2. Fomentar la publicación y difusión de artículos de investigación en revistas indexadas;
3. Priorizar la investigación multidisciplinaria;
4. Generar conocimientos y tecnologías apropiadas, orientados al emprendimiento para el desarrollo y bienestar de la región y del país.
5. Contribuir con la calidad académica en la UNH;
6. Articular la investigación con el sector productivo para asegurar su participación en los procesos de innovación tecnológica.

Supletoriamente, en la **Resolución de Presidencia N° 214-2018-CONCYTEC-P**, el marco normativo, establece los lineamientos que orienten a las universidades públicas a desarrollar actividades de ciencia, tecnología e innovación, a fin de que potencien el desarrollo económico y productivo de las regiones al servicio del bienestar social de la región y del país.

Para el cumplimiento de las actividades y objetivos de la Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio, es necesario realizar concursos y/o eventos académicos para publicación de libros y manuscritos, para la difusión de la producción intelectual de nuestra primera casa de estudios.



Por otro lado, la Unidad de Promoción, Difusión y Repositorios, entre otras actividades, se encarga de la difusión del conocimiento y promover la aplicación de los resultados de la investigación, así como la transferencia tecnológica y el uso de fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad y a la sociedad.

Así mismo, la Unidad antes mencionada y como política editorial universitaria, se debe impulsar una propuesta ética y cultural, en la producción y difusión de la producción intelectual, a través de los diferentes manuscritos académicos, **en especial de libros producto de investigación**, como producto de las comunidades académicas e investigativas, en especial de la Universidad Nacional de Huancavelica.

V. OBJETIVOS

5.1 Objetivo general

Promover la publicación de libros producto de investigación en la Universidad Nacional de Huancavelica.

5.2 Objetivos Específicos

- Promover la producción intelectual producto de investigaciones.
- Difundir la publicación de escritos de alta calidad científica y académica como parte de las actividades de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Incrementar la visibilidad de la Universidad Nacional de Huancavelica a nivel regional, nacional e internacional.

VI. METAS.

- 1) Publicar trece (13) libros, producto de investigación, en versión impresa y digital.

VII. EQUIPO DE TRABAJO.

Responsables principales

- a. **Cargo** : JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO.
- b. **Apellidos y nombre** : ESPINOZA QUISPE, Carlos Enrique.
- c. **Funciones comunes** :
 - Gestionar presupuesto para el financiamiento del presente plan de trabajo.



- Coordinar con los Involucrados y con los diferentes responsables de las dependencias pertinentes para el cumplimiento del plan.
- Coordinar con las Unidades correspondientes, para la ejecución del presente plan.

Responsables secundarios

- a. **Cargo** : PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO.
- b. **Nombre y apellido** : QUISPE DE LA CRUZ, Rosa Amelia.
APARCO GIRÓN, Jesue.

c. Funciones comunes :

- Organizar las actividades para el desarrollo del concurso.
- Analizar los enlaces internos y rutas sistémicas para la ejecución del presente plan.
- Configuración y Diseño de publicidad.
- Organizar las acciones de coordinación con el Jefe de la Unidad.
- Realizar coordinaciones con el personal competente que intervenga en el desarrollo del presente plan de trabajo.
- Establecer los criterios de calidad que debe cumplir las actividades, para orientación a los interesados y concursantes.
- Determinar las características técnicas de bienes, materiales, equipos y otros a adquirir.
- Seguimiento y entrega de bienes, materiales, equipos y otros a adquirir.

VIII. CARACTERIZACIÓN DEL PLAN:

Coordinar directa y biunívocamente, entre la DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA y la UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO; así mismo, coordinar con la oficina pertinente para la asignación de presupuesto y demás dependencias para la ejecución y desarrollo exitoso del presente plan.

8.1 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

La UNIDAD DE PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y REPOSITORIO, a través del Vicerrectorado de Investigación promueve la investigación en estudiantes,



docentes y administrativos, fomentando la producción académica. Para contribuir con dicho fin, es necesario desarrollar y ejecutar el concurso para publicación de libros producto de investigación, para la difusión de la producción intelectual y contribuir a fluidez de conocimientos innovadores y que tenga incidencia directa en mejorar el nivel académico y de servicio de la Universidad nacional de Huancavelica.

8.2 PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

El desarrollo y ejecución del concurso permitirá producir, promocionar y difundir la creación científica – intelectual de la comunidad Universitaria de Huancavelica, entre otros:

- Libros producto de investigación

8.3 FACILIDADES PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

- Contar con presupuesto.
- Contrata de personal especializado en revisión, evaluación y demás de productos intelectuales presentados en el concurso.
- Apoyo de las diferentes dependencias, para la publicidad del concurso.
- Contar con personal de apoyo, en general, bajo cualquier modalidad de contrato, para la ejecución del concurso.
- Flexibilidad del horario de trabajo.
- Apoyo y agilización, de las diferentes dependencias ejecutoras, para el desarrollo del concurso.

IX. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

N°	TAREAS	RESPONSABLE	PRODUCTOS A ENTREGAR	2023											
				ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	S	O		
1	Presentación y aprobación del plan.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Documento							X					
2	Elaboración de documentos de gestión y aprobación (bases).	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Elaboración de bases.							X	X				
3	Requerimiento. Adquisición de bienes y servicios.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	O/C, PECOSA							X	X	X	X		



4	Publicidad.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Afiches.						X	X	X	X	X	X
5	Lanzamiento del concurso.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Participantes						X	X				
6	Revisión y evaluación del producto académico.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Obras Académicas										X	
7	Publicación (servicio de impresión) del producto académico.	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Tiraje									X	X	X
8	Informe	Personal Unidad de Promoción, Difusión y Repositorio.	Documento											X

X. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

Una vez finalizada la ejecución del plan de trabajo se remitirá el Informe final en el cual se detallará el cumplimiento del objetivo y la meta programada debidamente evidenciada.



XI. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN DE GASTOS DE TAREAS (PRESUPUESTO):

TAREAS	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO (SIGA)	CLASIFICADOR DE GASTO	CANTIDAD	MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL PARA 13 LIBROS DE 60 TIRAJES C/U (780 UNIDADES)
Concurso	Papel Bond 75 gr	2.3.1.5.1.2	800	Paquete	S/ 21.25	S/ 17,000.00
para publicación	Tóner para Xerox Versan 180 color amarillo	2.3.1.5.1.2	15	Unidad	S/ 900.00	S/ 13,500.00
de libros	Tóner para Xerox Versan 180 color cian	2.3.1.5.1.2	15	Unidad	S/ 900.00	S/ 13,500.00
producto de investigación,	Tóner para Xerox Versan 180 color magenta	2.3.1.5.1.2	15	Unidad	S/ 900.00	S/ 13,500.00
para la difusión de la producción	Tóner para Xerox Versan 180 color negro	2.3.1.5.1.2	26	Unidad	S/ 900.00	S/ 23,400.00
	Cartulina Folcote calibre 10 50x70 cm	2.3.1.5.1.2	480	Unidad	S/ 0.50	S/ 240.00
	Goma al calor	2.3.1.5.1.2	13	kilo	S/ 80.00	S/ 1,040.00
	Plástico brillante de 50 cm x 3000mt	2.3.1.5.1.2	2	Bobina	S/ 610.00	S/ 1,220.00



intelectual de la Universidad Nacional de Huancavelica.	Servicio de jurado evaluador, jornada de investigación - externo	2.3.27.14. 98	3	Jurado	S/ 7,000.00	S/ 21,000.00
	Tasas derechos administrativos. Servicio administrativo de trámite, ante la Biblioteca Central, ISBN, DOI y otros necesarios para su publicación y difusión.	2.5.42.11	13	Global	S/ 300.00	S/ 3,900.00
TOTAL						S/ 108,300.00

